

Entrevista concedida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en la inauguración del evento “Mayo, mes de los derechos humanos en Zapopan”.

Pregunta: ¿Nos podría comentar este preciso asunto de las estadísticas de quejas contra policías zapopanos? ¿En qué porcentaje van? ¿Cómo han disminuido? ¿Cómo ha sido esto gradualmente?

Respuesta: Del histórico promedio que se tenía de quejas en los años anteriores al 2007, hemos visto reflejado que a partir de 2007 hay aproximadamente un 30 por ciento de disminución. Nosotros creemos que tiene que ver mucho la difusión, la capacitación que se ha hecho en este tema de los derechos humanos, porque en la medida que las corporaciones policiacas estén más capacitadas, conozcan mejor en dónde está el límite de su actuación y del uso de la fuerza, es en la medida en que van a disminuir las quejas que presente la misma sociedad, porque la sociedad se inconforma lógicamente cuando hay excesos, cuando hay abusos y, por tanto, esto es una cuestión muy simple de su comprensión y creemos que en este camino y con este tipo de actividades se ayuda mucho a favorecer esa parte del respeto de los derechos humanos.

Pregunta: En promedio, ¿cuántas quejas se reciben mensualmente en cuanto a policías?

Respuesta: El año pasado fueron cerca de 700 quejas las que recibió la Procuraduría de Justicia del Estado, que es la institución con mayor número de quejas. Por ejemplo, la de Guadalajara anduvo sobre las 400 o 500 quejas; Zapopan, entiendo que no llegó a las 200.

Entonces, este año... no traigo aquí la cifra, pero se conserva en el mismo promedio que se observó el año pasado.

Pregunta: Esta Recomendación [vivienda digna para los desalojados de Nextipac], ya finalmente la recibe Zapopan, y parece que hay cordialidad, parece que la están acatando, ¿esto cómo lo ve?

Respuesta: Un gran logro [la ampliación de los pies de casa], no tiene precedente. La realidad es que es un tema mucho muy difícil, primero de poder aceptar la parte de competencia, porque en este tema se ha avanzado, yo creo que prácticamente nada en el estado, porque hay muchos derechos humanos que, obviamente, la sociedad los tiene, pero que el estado, desafortunadamente, no se los garantiza.

Este asunto de la vivienda, difícilmente algún tribunal administrativo o cualquier tribunal jurisdiccional hubiera podido sentenciar y condenar a Zapopan a llevar a cabo esa remodelación o ampliación de las viviendas que ya había entregado, porque es difícil encontrar esa parte desde el punto de vista de la teoría de las obligaciones, encontrar esa relación; sin embargo, nosotros, fundamentándolo en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo cuarto, en los mismos tratados internacionales, fue como determinamos, y también con base en tres cuestiones fundamentales: uno, quien se hizo cargo de esa reubicación fue Zapopan; dos, que al haber asumido el compromiso de dar vivienda, la vivienda tiene que ser digna y decorosa, no tenía esa parte, para empezar, dentro de las muchas deficiencias

era que no se tenía la parte de las habitaciones privadas, que es parte de lo que debe de contener como mínimo dentro de la dignidad y del respeto dentro de una misma familia y eran partes que no se cumplían, por esa misma razón también establecimos, por otra parte, de que el predio que se transformó en el régimen de propiedad privada para construir esas viviendas en donde se pretendía reubicar o se pretende reubicar, era propiedad también del municipio. Fueron los tres fundamentos, incluyendo el propio derecho positivo y como también el mismo naturalismo, también ahí entramos un poco, fue como se determinó dictar esta medida, esta Recomendación, la cual, afortunadamente, nos permite, de forma conjunta, tanto estado como Comisión de Derechos Humanos, también avanzar.

Qué bueno que Zapopan acepte y ahora daremos seguimiento porque ahora sí ya se le generó una obligación definitiva desde el momento en que está aceptando la Recomendación y ahora tendrá que cumplirla.

Pregunta: Los regidores acordaron solicitar su ayuda para el convencimiento de ciudadanos que todavía no aceptan los pies de casa.

Respuesta: No. Nosotros no estamos para... Creo que ha quedado muy claro el discurso y la línea de acción; nosotros no estamos para ayudar ni para complacer las pretensiones ni del municipio ni de cualquier autoridad. Estamos para garantizar que en Jalisco se respeten los derechos humanos de la sociedad.

Pregunta: ¿Estarían ustedes presentes en una posible nueva evacuación?

Respuesta: Claro. Debemos de seguir estando presentes y para eso también vamos a pedir que si llega a darse esta situación, tengamos que ser avisados oportunamente para estar presente en ello y garantizar que todo se lleve con respeto, sobre todo, a los derechos fundamentales.

Pregunta: Licenciado, en otro tema, ¿cómo están los avances respecto a las quejas por el donativo al Santuario de los Mártires y también a la queja por los insultos del gobernador?

Respuesta: Las quejas más recientes que tienen que ver con el discurso del gobernador, ese discurso polémico, se está apenas iniciando su integración. Estamos a punto de solicitar al Gobierno del Estado el informe de ley, el informe justificativo, más que nada de esa mención. Creemos que es un tema no muy difícil de resolver, porque finalmente hay algunas constancias, algunas pruebas que hacen más contundente la acción; por tanto, es un asunto que la Comisión, desde este momento, anuncia y se compromete a resolverla con toda prontitud. Yo creo que es un asunto para resolverse en uno o máximo dos meses.

Pregunta: ¿Quedarán en la conciliación, como suele hacer la Comisión?

Respuesta: La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos privilegia la conciliación, antes que la recomendación, pero siempre y cuando los casos que son motivo de su investigación y de su integración no entren dentro de los asuntos clasificados como graves. Consideramos que este no es un asunto para conciliarse, porque, además, también establece la ley que debe de considerarse el número de

personas a quien pudo haberse generado la probable violación al derecho humano. Entonces, en base a lo que dice la ley, éste no es un asunto que admita conciliación.

Pregunta: ¿Sería entonces una Recomendación?

Respuesta: A nosotros no nos gusta anticiparnos. Tendremos que hacer las investigaciones que todavía sean necesarias para tener las pruebas suficientes que nos marque el procedimiento; haremos la fundamentación jurídica que el caso amerita y esto lo estaremos resolviendo, yo me comprometo a que tendrá que ser en muy pocos días o muy pocos meses.

Pregunta: ¿Años, serían?

Respuesta: Yo insisto que debe de ser entre uno y dos meses en el que resolvamos ya esta queja, la otra que tiene que ver con el donativo, es un asunto técnicamente más complejo que requiere de un poco de más tiempo para su integración y más por el volumen de las quejas, que eso también afecta en cuanto a su agilidad.

Sin embargo, no vamos a escatimar para que sea resuelto de forma oportuna y, sobre todo, decirle a la sociedad cuál es, en este caso, la verdad jurídica, la verdad histórica y la fundamentación que exista para determinar si hay o no violación al derecho humano.

Pregunta: ¿El Gobierno del Estado ya respondió todo? ¿Todo lo que ustedes han pedido ya lo respondió?

Respuesta: El gobernador ha entregado algunos informes y, a consideración de la Comisión, no son aún satisfactorios. Vamos a seguir insistiendo en que el Ejecutivo aporte más información que sea necesaria.

Pregunta: ¿La resolución, entonces, sería este mismo año?

Respuesta: Eso esperemos, pero tampoco podemos garantizarlo, ahí depende de otras circunstancias. No depende únicamente del trabajo de la Comisión, habrá la parte del ofrecimiento y desahogo de pruebas y esto puede implicar que siendo tantas las partes quejas, cada una de ellas pueda ofrecer pruebas diferentes y eso nos pueda complicar un poco más la resolución. Sin embargo, vamos a tratar de ser lo más subjetivos posibles para darle celeridad a la integración.

Pregunta: ¿Por qué no le han ofrecido las pruebas o los elementos?

Respuesta: No son las pruebas las que no nos están convenciendo. En este momento, es la información que el Gobierno del Estado ha entregado a la Comisión la que no resulta suficiente.

Entonces, por esa razón es que vamos a seguir pidiendo más documentación al Ejecutivo del Estado en cuestiones que son básicas y lógicas, como pueden ser los acuerdos, copia de los acuerdos que tuvieron que ver con las distintas dependencias, entre ellas la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Finanzas, el despacho del gobernador, las copias del cheque y algunas otras cuestiones que tienen que ver con la ley de gasto público.

Pregunta: ¿Recuerda el número de quejas que se lleva en ambos casos?

Respuesta: Ya son 6 mil 300 quejas aproximadamente. 250 tienen que ver con el mensaje del gobernador, el discurso del gobernador, polémico, y 6 mil 50 aproximadamente serían contra el donativo.

Pregunta: En otro tema, ¿se está trabajando en cuanto a las víctimas del transporte público y en cuanto a lo que está sucediendo, un repunte, digamos, por el número de muertes a causa de los autobuses?

Respuesta: Nosotros cada que tenemos conocimiento de alguna nota periodística que nos refleje algún tema que puede ser alarmante, en donde se pueda suponer la probable violación al derecho humano por parte de alguna autoridad, en cuanto a alguna omisión o bien acción deficiente, nosotros siempre iniciamos actas de investigación.

Un caso, por ejemplo, que tiene que ver con lo que nosotros conocemos a través de ustedes como medios de comunicación, es la reciente agresión o probable agresión que sufrió el alcalde de Cihuatlán, en donde ya iniciamos un acta de investigación para poder determinar si de ahí se desprende el inicio de alguna queja oficiosa. Lo mismo hacemos en este otro tema también, y en cualquier otro que pueda implicar la probable violación a los derechos humanos.

Pregunta: ¿Por parte de las autoridades de Colima?

Respuesta: Que claro, ahí está, en dado momento o en dado caso que tuviéramos que iniciar queja, esta tendría que ser turnada a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Pregunta: ¿Es competencia de Derechos Humanos?

Respuesta: Nosotros podemos iniciar cuando se trata de autoridades de otro estado, pero con actos que se cometan en nuestro estado, podemos perfectamente iniciar las investigaciones, inclusive iniciar las quejas, decepcionar las quejas, pero tendremos que, en su momento, por cuestión de competencia, turnarlo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Pregunta: ¿El alcalde no ha hecho ningún levantamiento de queja?

Respuesta: Tengo entendido que no ha presentado queja; sin embargo, es un acto que, por su gravedad, consideramos necesario investigarlo, por esa razón es que hemos iniciado ya un acta de investigación oficiosa, por parte de la Comisión.

Pregunta: ¿En la investigación se confirma que fue agredido?

Respuesta: No tenemos el resultado definitivo. Es un acta que apenas estamos iniciando, en este momento todavía falta realizar varias acciones; por lo pronto, personal de la Comisión ya se hizo presente en Cihuatlán para ver este asunto. Vamos a seguirle dando la atención debida y, en su momento, daremos a conocer con mucho gusto cuáles serían los resultados de esa investigación y si de eso nos lleva a la necesidad de que se inicie una queja oficiosa o que el servidor público que se dice agredido pueda presentarla, pero con mucho gusto la Comisión Estatal está en toda la posibilidad de recibir esa

queja si así fuera la decisión del alcalde, y nosotros, en su momento, la estaríamos enviando a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Pregunta: ¿No corre el riesgo Derechos Humanos al subirse a esa grilla?

Respuesta: No. Yo creo que todo lo que pueda implicar... yo no le llamaría... sería muy aventurado de mi parte hablar que esto se trata de una grilla, simplemente estamos hablando de unas notas periodísticas que dieron, yo creo que de un trabajo responsable, los medios de comunicación, y que, en su momento, parte de la investigación, tiene como objeto ver si hay evidencias; porque también es cierto, pudo haberse dado y si no hay las evidencias suficientes tampoco podemos justificar el inicio de una queja. Entonces, se hará el trabajo objetivo de buscar por parte de esa acta de investigación para poder determinar la necesidad de formalizar queja o no.

-o0o-